

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8859** ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, hago saber: que en el Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante se siguen los autos de concurso abreviado 000146/2013 - R de la Fundación Alicante Acoge, con domicilio en la calle Valle Inclán, 12 bajo B de Alicante y CIF número G-03683216, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat Valencia y con el número 90/A, en cuyo seno con fecha 10 de febrero de 2014, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes particulares:

Procédase a la formación de la Sección Sexta de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Artículo 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 10 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010221-1